



centroculturaluniversitario

CONC-038-CUCEA/CCU-2021

“Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara”



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de junio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 08 de junio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: DIONE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de junio de 2021, a las 14:00 horas.

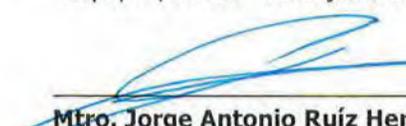
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 08 de junio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Servicios Generales



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de junio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 08 de junio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LR TRES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.
Concurso: CONC-038-CUCEA/CCU-2021
Nombre: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de junio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 08 de junio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Servicio General



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA

Concurso: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de junio de 2021, a las 14:00 horas.

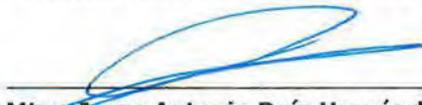
Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 08 de junio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruiz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

INVITACIÓN A COTIZAR

Contratista: OKTERENA, S.A. DE C.V.

Concurso: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Nombre: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en los artículos 18 fracción II, 43 y 44 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por trabajos ejecutados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la ejecución de los trabajos.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del registro patronal de la empresa ante el IMSS incluyendo últimos pagos.
7. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
8. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
9. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

Entregar la documentación completa a más tardar el día 10 de junio de 2021, a las 14:00 horas.

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

Atentamente

"Piensa y Trabaja"

"Año del legado de Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"

Zapopan, Jalisco 08 de junio de 2021.


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 17 de junio de 2021

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

NOMBRE: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA	\$4,676,389.13
2	OKTERENA, S.A. DE C.V.	\$4,690,240.46
3	DIONE INGENIERIA CIVIL, S.A. DE C.V.	\$4,995,663.81
4	LR TRES CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	\$5,014,735.13

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, de conformidad con el Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y con lo establecido en las bases del concurso entregadas a los participantes, para hacer la evaluación de las propuestas, verificó:

- Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del concurso y sus anexos, la falta de alguno de ellos o el hecho de que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- En el aspecto técnico que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el contratista en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, así como considerar para el análisis los rendimientos, insumos y maquinaria y equipo de construcción de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente sean los requeridos por el Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

- c) En el aspecto económico, que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes de los materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, que el cargo por maquinaria y equipo de construcción se haya determinado con base en el precio y rendimiento de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente; que el monto del costo indirecto incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, demás cargos de naturaleza análoga y que en el costo por financiamiento se haya considerado la repercusión de los anticipos.

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, emite el presente dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el que hace constar el análisis de las proposiciones admitidas, y se mencionan las proposiciones desechadas.

Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizaron mecanismos de puntos o porcentajes.

3.- La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponda a: **LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA** por un importe total de **\$4,676,389.13 (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos ochenta y nueve Pesos 13/100 M.N.), I.V.A. Incluido**, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la proposición técnica y económica solvente, cuyo precio es el más bajo.

4.-Propuestas desechadas:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **CONSTRUCCIONES GOMEZ HERNANDEZ, S.A. DE C.V.**

MOTIVO:

En el documento 12

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0014 no considera los materiales de fijación de la charola tipo malla, por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0015 no considera los materiales de fijación de la charola tipo malla, por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0016 no considera los materiales de fijación de la charola tipo malla, por lo que el precio unitario está incompleto.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Secretaría Administrativa
Coordinación de Servicios Generales

No presenta las tarjetas de análisis de precio unitario 2650-1093-1 por lo que la presenta propuesta incompleta

No presenta las tarjetas de análisis de precio unitario 2650-1094 por lo que la presenta propuesta incompleta

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

NOMBRE DE LA EMPRESA: **GCA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**
MOTIVO:

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0002, no considera los las pruebas de instalación solicitadas, por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0003, no considera los las pruebas de instalación solicitadas, por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0005, no considera los las pruebas de instalación solicitadas, por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0007, no considera los las pruebas de instalación solicitadas, por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2720-0011, no considera los las pruebas de instalación solicitadas, por lo que el precio unitario está incompleto.

En el análisis de la tarjeta de precio unitario 2650-7036-2, no considera los las pruebas de instalación solicitadas, por lo que el precio unitario está incompleto.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas 13 y 14 incisos a), g) y h), de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó


Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

ACTA DE FALLO

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021
DEPENDENCIA: Centro Cultural Universitario
NOMBRE: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **22 de junio de 2021**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el fallo de este concurso.

El **C. Cristian Guillermo León Verduzco**, con cargo de presidente del Comité, designado para presidir este acto, con base en el dictamen técnico elaborado por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, el cual se llevó a cabo conforme a las disposiciones contenidas en las bases del concurso, así como al Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que la adjudicación del contrato de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado, corresponde al contratista:

LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA

Por un importe total de \$4,676,389.13 (Cuatro millones seiscientos setenta y seis mil trescientos ochenta y nueve Pesos 13/100 M.N.), I.V.A. Incluido.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado proposiciones técnica y económica solventes y cuyo precio fue el más bajo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de obras y servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara.

C. Cristian Guillermo León Verduzco
Presidente del Comité de Compras y
Adquisiciones.

Dr. Gerardo Flores Ortega
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y
Adquisiciones.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CARATULA CONTRATO DE OBRA

Exp: 4388/2021

LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	1 Luis Armando Martínez Ochoa
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	No Aplica
Título	Apoderada	Representante	No Aplica
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	No Aplica
		Documento que acredita las facultades	No Aplica
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	2
		Clave Patronal I.M.S.S.	3
		Domicilio	4

LA OBRA

Denominación	Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-038-CUCEA/CCU-2021	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Cultural Universitario	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
IMPORTE DE LA OBRA		VIGENCIA	
Cantidad a pagar	\$4'676,389.13 Incluye I.V.A.	Fecha de inicio de la obra	Al día siguiente de la entrega del anticipo
Porcentaje de anticipo	30%	Duración de la obra	90 días naturales

FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total de la obra, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input checked="" type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total de la obra ejecutada, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba la obra por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	23 de junio de 2021
LA UNIVERSIDAD		EL CONTRATISTA	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	6 Luis Armando Martínez Ochoa
Título	Apoderada	Título	No Aplica
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

CONTRATO DE OBRA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARATULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL CONTRATISTA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- III. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

DECLARA EL CONTRATISTA bajo protesta de decir verdad

- I. Que tiene la capacidad jurídica para obligarse a la realización de la obra materia de este contrato, y que dispone de la organización, elementos técnicos, materiales y humanos necesarios y suficientes para ello y que conoce todos los detalles, factores y protocolo de pruebas que intervienen en dicha obra, comprometiéndose a su ejecución, aplicando para ello toda su experiencia y conocimientos, así como los procesamientos más eficientes para su realización utilizando materiales de primera calidad y mano de obra especializada.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 60 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato a efecto de que **EL CONTRATISTA** ejecute a favor de **LA UNIVERSIDAD** una obra conforme al Anexo "A" de carácter técnico de este contrato, que debidamente firmado por las partes es parte integrante del mismo, para lo cual sujetan el contrato a lo que contiene en las siguientes:

CLÁUSULAS

OBJETO DEL CONTRATO

PRIMERA. Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL CONTRATISTA** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** la obra cuya denominación aparece en la carátula del mismo, sujetándose y aceptando para ello lo establecido en el Anexo "A", que firmado por ambas partes se agrega a este contrato formando parte integrante del mismo para todos los efectos legales a que hubiere lugar, y en lo que no se especifique o exista duda, en su caso se sujetarán a las bases y demás documentos emitidos en el proceso de adjudicación por **LA UNIVERSIDAD**.

La adquisición de los materiales, la aportación del equipo y herramienta, la contratación de la mano de obra y en general todo aquello que **EL CONTRATISTA** tuviera que adquirir para la realización de la obra contratada será a cargo exclusivamente del citado **CONTRATISTA**.

IMPORTE DE LA OBRA

SEGUNDA. Las partes convienen en que de acuerdo con los proyectos ejecutivos, estudios de mecánica de suelos, catálogo de conceptos, especificaciones de obra, procedimientos constructivos, calidad de materiales, calendario y programa de obra citados, y considerando el valor de todos los insumos, el precio que **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** por la obra encomendada será la cantidad establecida en la carátula del presente.

Dicha cantidad será pagada a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** de la siguiente manera:

- a) En el caso de que **EL CONTRATISTA** requiera **ANTICIPO**: Para el inicio de la obra **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el porcentaje establecido en la carátula, calculado sobre el monto total del presente, en concepto de **ANTICIPO**. Comprometiéndose por su parte **LA UNIVERSIDAD** a entregar dicho anticipo a más tardar 08 (ocho) días hábiles posteriores a que la Dependencia Administradora del Recurso autorice el pago correspondiente.

El saldo de la asignación determinada se pagará a **EL CONTRATISTA** por **LA UNIVERSIDAD** conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la dependencia responsable, del importe de cada estimación periódica ejecutada y aprobada **LA UNIVERSIDAD** deducirá el porcentaje entregado como anticipo a **EL CONTRATISTA**, para la amortización del mismo.

- b) En el caso de no requerir anticipo, **LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL CONTRATISTA** el monto total del presente conforme a la presentación de estimaciones correspondientes a los trabajos ejecutados que sean presentadas por periodos no mayores de un mes, las que deberán ser previamente aprobadas y firmadas por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.



El importe de las estimaciones se obtendrá de los números generadores debidamente autorizados por la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, multiplicados por los Precios Unitarios presentados en el presupuesto presentado a concurso por **EL CONTRATISTA**.

Por su parte **EL CONTRATISTA** asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Así mismo, del importe de cada una de las estimaciones se deducirá el equivalente al 5 (cinco) al millar del monto de los trabajos contratados, para la realización de los servicios de vigilancia, inspección, control y evaluación sobre los trabajos y servicios, de conformidad con las disposiciones legales en la materia.

Adicionalmente, las partes acuerdan que el presente contrato quedará sujeto a la disponibilidad presupuestal, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos financieros correspondientes, sin que la no realización del mismo por esta causa origine responsabilidad para **LA UNIVERSIDAD**.

LICENCIAS E INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSTRUCCIÓN

TERCERA. EL CONTRATISTA deberá recabar las licencias que sean obligatorias en la localidad donde se ubica la obra objeto de este contrato, haciendo las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes.

EL CONTRATISTA será el único responsable por la ejecución de las obras ante los vecinos y las autoridades, por lo cual, en la tramitación de los permisos y licencias deberá presentar un PERITO registrado en la dirección de Obras Públicas Municipales y demás requisitos necesarios ante las autoridades correspondientes.

Será también obligación de **EL CONTRATISTA** dar aviso a las autoridades, de la terminación de la obra y en general, todas las notificaciones que sean obligatorias en el lugar en que se realice la obra, así mismo se deberá sujetar a las normas de salubridad e higiene y demás que se deriven de las leyes vigentes aplicables.

EL CONTRATISTA deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y Reglamentos en materia de Construcción.

INICIACIÓN DE LA OBRA

CUARTA. EL CONTRATISTA se obliga a iniciar la obra en la fecha establecida en la carátula del presente contrato y a entregarla terminada dentro del tiempo que se establece en el calendario de obra que forma parte del anexo "A".

El riesgo de la obra correrá a cargo de **EL CONTRATISTA** hasta el acto de entrega.

En caso de retraso parcial por parte de **EL CONTRATISTA**, en la ejecución de alguno o algunos de los trabajos descritos en el Anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada uno de ellos, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** por dicho retraso el 1.5% del monto por ejercer de la partida en la que se presente el atraso, y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida de la cantidad pendiente de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

En caso de retraso en la entrega total de los trabajos objeto del presente, **EL CONTRATISTA** pagará a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto pendiente por ejercer por cada día adicional que transcurra después del día que conforme al calendario debió haber quedado concluida dicha obra, cantidad que podrá ser deducida de las cantidades pendientes de cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**.

EJECUCIÓN DE LA OBRA

8

QUINTA. EL CONTRATISTA queda obligado a realizar la obra de acuerdo con los programas que se integraron en el Anexo "A", así como de encargarse por su cuenta de una manera total en su caso de la subcontratación de los diversos trabajos que van a ejecutarse, así como de la dirección, estimación y pago de los mismos hasta la terminación y recepción de cada uno de ellos a entera satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

CESIÓN DE DERECHOS

SEXTA. Queda establecido que **EL CONTRATISTA** no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones derivadas del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

SUPERVISIÓN DE LA OBRA

SÉPTIMA. La supervisión de la obra, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable, o de la persona que sea designada por esta última, quien podrá inspeccionar en todo tiempo todos los materiales, equipos, trabajos y servicios que se utilicen en la ejecución de la obra contratada, evaluando la calidad técnica y mano de obra empleadas en el cumplimiento de las especificaciones y pudiendo exigir las pruebas de laboratorio necesarias para el adecuado control de calidad, pudiendo en el caso, rechazar por escrito los materiales, equipos y trabajos que no se ajusten a lo estipulado en el contrato y su anexo.

Al respecto **EL CONTRATISTA** se compromete a emplear en los trabajos objeto del presente contrato, los materiales de primera calidad, siendo responsable de los daños y perjuicios que cause debido a la mala calidad de los materiales que se usen.



De producirse este supuesto a solicitud de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** reemplazará a su costa el material, equipo o trabajo defectuoso o no adecuado.

DIRECCIÓN DE LA OBRA

OCTAVA. EL CONTRATISTA además de observar el cumplimiento de este contrato durante la ejecución de la obra, tendrá entre otras las siguientes principales obligaciones:

- Vigilar que se ejecute la obra de acuerdo a los proyectos aprobados, y que las dimensiones, resistencia y calidad de los materiales, así como la calidad de la mano de obra estén de acuerdo con las especificaciones y anexo aprobado.
- Hacer la revisión detallada de la terminación de la obra y del buen funcionamiento de sus instalaciones, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección de las obras materia de este contrato, que cuenten con cédula expedida por la dirección general de profesiones para responsabilizarse de la correcta ejecución de dicha obra incluyendo a quien fungirá como perito responsable ante las autoridades correspondientes.
- Estar al corriente de todas las contribuciones generadas por el pago de la mano de obra, y las obligaciones correspondientes y derivadas de la relación laboral con sus trabajadores.

AVANCE DE OBRA Y PAGOS

NOVENA. LA UNIVERSIDAD deberá hacer los pagos a **EL CONTRATISTA** dentro de los 30 días siguientes a que la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable apruebe las estimaciones de obra realizadas, y una vez presentada la factura correspondiente por parte de **EL CONTRATISTA** ante la dependencia administradora del recurso.

Como medida preventiva y en caso de que fuera necesario proteger a **LA UNIVERSIDAD** de daños, pérdidas o perjuicios, se suspenderán los trabajos y los pagos por las estimaciones de obra previo aviso a **EL CONTRATISTA**, por los conceptos que a continuación se mencionan de manera enunciativa más no limitativa:

- Trabajos defectuosos no corregidos debidamente, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL CONTRATISTA**.
- En este sentido acuerdan las partes que si dentro del tiempo señalado **EL CONTRATISTA** no realiza las correcciones correspondientes, **LA UNIVERSIDAD** podrá contratar a un tercero para la ejecución de los mismos, a cargo y por cuenta de **EL CONTRATISTA**.
- Incumplimiento de **EL CONTRATISTA**, en cuanto a su obligación de efectuar pagos a los proveedores y en su caso subcontratistas, o por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza si se llegara a formalizar en contra de **LA UNIVERSIDAD** por la obra objeto del presente contrato, por causas imputables a **EL CONTRATISTA**.

Una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, reanudarán los trabajos que fueron suspendidos.

PLAZOS PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

DÉCIMA. Todos los trabajos detallados en los documentos que forman parte del Anexo "A" deberán quedar terminados en el tiempo señalado conforme al calendario de obra que igualmente forma parte de dicho anexo, salvo que existieran cambios al proyecto original.

Para que la obra se pueda considerar terminada se deberán haber ejecutado satisfactoriamente todos los trabajos mencionados en el anexo y de conformidad con los mismos y este contrato.

El plazo de terminación de la obra solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones de las obras contratadas por parte de **LA UNIVERSIDAD**, así como en caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo con la ley, o por mutuo acuerdo.

FINIQUITO

DÉCIMA PRIMERA. Para el finiquito de las obligaciones derivadas del presente las partes se sujetarán a lo establecido a continuación:

- EL CONTRATISTA** dentro de los 07 días hábiles posteriores a la conclusión de los trabajos, conforme a los plazos acordados, dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** de la terminación de la obra, para que la misma proceda a verificar la terminación de los trabajos en un plazo no mayor de 15 días hábiles.
- Una vez finalizada la verificación, si los trabajos se realizaron conforme a lo pactado, **LA UNIVERSIDAD** procederá a la recepción física, mediante el levantamiento del acta correspondiente.
- Dentro de los 30 días hábiles siguientes al levantamiento del acta de recepción física, **EL CONTRATISTA** deberá presentar la documentación que se describe a continuación para la autorización por parte de **LA UNIVERSIDAD** del finiquito correspondiente:
 - Números generadores autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Última estimación de la obra incluyendo todos los precios extraordinarios generados debidamente autorizados por **LA UNIVERSIDAD**.
 - Acta de recepción física de la obra.
 - Fianza de vicios ocultos.

En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- a)- Las partes deberán elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de las partes describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.
 - b)- Determinado el saldo total, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición de **EL CONTRATISTA** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.
- o En el supuesto de que **EL CONTRATISTA** no entregue conforme a lo antes señalado la documentación, se procederá de la siguiente forma:
- a)- Independientemente de que tal circunstancia se considere como incumplimiento, **EL CONTRATISTA** estará obligado a pagar a **LA UNIVERSIDAD** el 1.5% del monto por ejercer por cada mes o su equivalente en días adicionales que trascurra hasta la presentación de la misma y en cuyo caso dicha cantidad podrá ser deducida del monto pendiente por cubrir a cargo de **LA UNIVERSIDAD**. En este sentido acuerdan las partes que el monto de la pena antes señalada, no podrá exceder al monto por ejercer.
 - b)- **LA UNIVERSIDAD** deberá elaborar el finiquito, levantando el acta correspondiente, en la que se harán constar la cantidad que por concepto de pena se descontará a **EL CONTRATISTA**.
 - c)- Si, no obstante la aplicación de la pena señalada, se determina algún saldo a favor de **EL CONTRATISTA**, **LA UNIVERSIDAD** pondrá a disposición del mismo el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes.

Si la pena fuera igual al saldo que en su caso existiere a favor de **EL CONTRATISTA**, se tendrá por elaborado el finiquito correspondiente y **LA UNIVERSIDAD** quedará liberada de cualquier responsabilidad derivada del contrato. Cualquier derecho de cobro que hubiese existido a favor de **EL CONTRATISTA** quedará sin efectos, sin responsabilidad alguna para **LA UNIVERSIDAD**.

RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

DÉCIMA SEGUNDA. Las partes convienen en que **EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones de ejecución de obra; por lo tanto, **EL CONTRATISTA** será el único responsable y obligado frente a los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales, Federales, Estatales o Municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la obra objeto del presente contrato y de la relación laboral.

En consecuencia, **EL CONTRATISTA** asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en esta obra, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que estos iniciaren en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

En consecuencia **LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL CONTRATISTA** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose éste a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL CONTRATISTA** hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee en la obra.

En caso de que **EL CONTRATISTA**, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de toda responsabilidad.

VICIOS O DEFECTOS OCULTOS DE LA OBRA

DÉCIMA TERCERA. **EL CONTRATISTA** se obliga en este acto a responder por desajustes constructivos, vicios o defectos ocultos que aparezcan y que procedan de vicios en la obra, hechura en la construcción de la obra objeto del presente contrato.

10

SUBCONTRATOS

DÉCIMA CUARTA. Previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, **EL CONTRATISTA** podrá concertar los subcontratos que sean necesarios, para obras parciales o especializadas, quedando a cargo y bajo responsabilidad total de **EL CONTRATISTA** el pago, la coordinación de estos trabajos subcontratados, y las responsabilidades civiles, penales, laborales, fiscales y en general cualquier otra que se pudiera originar por dicho motivo, así como la calidad de los mismos.

DURACIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA QUINTA. El presente contrato tendrá una duración igual al tiempo señalado para ejecución y terminación de la obra, y terminará tan pronto las partes hayan cumplido con todas y cada una de sus obligaciones.

No obstante lo anteriormente estipulado, las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente este contrato, en cuyo caso, se procederá de la siguiente forma:

- a) Se deberá dar aviso por escrito con 5 (cinco) días de anticipación;
- b) Se hará una estimación de la obra ejecutada hasta la fecha en que se decida la terminación anticipada mencionada;
- c) De acuerdo con dicha estimación y con lo estipulado en las cláusulas PRIMERA y SEGUNDA de este contrato, se procederá a realizar el finiquito correspondiente;



RESCISIÓN DEL CONTRATO

DÉCIMA SEXTA. Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por alguna de las partes cuando la otra no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de este contrato, en especial la ejecución de la obra por **EL CONTRATISTA**; así como la falta de pago y suministro de las cantidades señaladas en este contrato para dicha obra por **LA UNIVERSIDAD**.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL CONTRATISTA**, por causas imputables a él o a sus dependientes o en su caso subcontratistas, no ejecuta los trabajos según lo acordado en el anexo del contrato.
- b) Si **EL CONTRATISTA** no entrega la obra totalmente terminada dentro del plazo señalado en el anexo de carácter técnico citados y el presente contrato.
- c) Si **EL CONTRATISTA** no ejecuta alguno o algunos de los trabajos descritos en el anexo "A", conforme a los tiempos establecidos en dicho anexo para cada una de ellos.
- d) Si **EL CONTRATISTA** suspende injustificadamente los trabajos de construcción o se niega a reparar o reponer alguna de las obras que hubiere sido rechazada por **LA UNIVERSIDAD**.
- e) Si **EL CONTRATISTA** cayera en insolvencia o se declare en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL CONTRATISTA**, según corresponda.
- g) Si **EL CONTRATISTA**, sin causa justificada, suspende los trabajos por más de 5 días hábiles.
- h) Incumplimiento de **EL CONTRATISTA** por no estar al corriente de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.
- i) En general por todo incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo y la ley.

En caso de incumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato **LA UNIVERSIDAD** podrá rescindir el contrato o exigir el cumplimiento del mismo.

PROCEDIMIENTO PARA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA AL CONTRATISTA

DÉCIMA SÉPTIMA. Convienen las partes que en caso de que **EL CONTRATISTA** incurra en alguna de las causales de rescisión previstas en el presente o la ley, **LA UNIVERSIDAD** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que **LA UNIVERSIDAD** le comunique por escrito a **EL CONTRATISTA** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, **LA UNIVERSIDAD** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA**.
- IV. En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte por la rescisión, la misma operará de pleno derecho sin necesidad de declaración judicial, y sin que por ello incurra en responsabilidad, para lo cual levantará acta circunstanciada en la que se establezcan las condiciones y avances de obra, así como las cantidades de equipo y materiales ubicados en el área destinada a los trabajos.
- V. Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar la obra a **LA UNIVERSIDAD** sin más trámite que el requerimiento que al respecto realice **LA UNIVERSIDAD** por cualquier medio.
- VI. **LA UNIVERSIDAD**, formulará el finiquito correspondiente, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se levante el acta circunstanciada, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a **EL CONTRATISTA**, por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

11

En caso de que **LA UNIVERSIDAD** opte rescindir el contrato por causa imputable a **EL CONTRATISTA**, éste, quedará obligado a cubrir los daños y perjuicios que por tal motivo ocasione a **LA UNIVERSIDAD**, con independencia de las acciones legales a que tenga derecho **LA UNIVERSIDAD**.

FIANZAS

DÉCIMA OCTAVA. **EL CONTRATISTA** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, las que deberán ser expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de esta misma ciudad.

Adicionalmente **EL CONTRATISTA** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

MODIFICACIONES A LA OBRA.

DÉCIMA NOVENA. Las partes convienen en que **LA UNIVERSIDAD** podrá hacer las modificaciones que estime convenientes al proyecto en ejecución o a la obra ejecutada, atendiendo a las necesidades de la misma; pidiendo por escrito a **EL CONTRATISTA** dichas modificaciones y solicitándole un presupuesto en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, a partir de la solicitud, para ser revisado y aprobado por **LA UNIVERSIDAD** a través de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable.

Asimismo, las partes convienen en que ninguna modificación se iniciará hasta que **LA UNIVERSIDAD** haya aprobado, por escrito, el presupuesto correspondiente y se haya definido si la modificación amerita un aumento en el plazo de terminación de la obra, pudiendo **LA UNIVERSIDAD**, modificar los volúmenes de los materiales del catálogo de conceptos sin que esto signifique un cambio en los precios unitarios pactados originalmente.

En este sentido queda establecido que las nuevas condiciones contractuales derivadas de las modificaciones solicitadas por **LA UNIVERSIDAD**, deberán de constar por escrito en el convenio modificatorio correspondiente, apegándose a la normatividad aplicable, y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

En caso de cualquier modificación al monto o el plazo pactado en el presente contrato y/o sus anexos, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar a **LA UNIVERSIDAD**, dentro de los 03 (tres) días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio respectivo; el documento modificatorio de la o las fianzas otorgadas originalmente conforme a los términos establecidos en este contrato, en el cual se le garanticen las obligaciones de este contrato y del convenio modificatorio correspondiente. En el caso de que **EL CONTRATISTA** no cumpla con dicha entrega, **LA UNIVERSIDAD** podrá determinar la rescisión administrativa del contrato. El documento modificatorio deberá contener la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada por **EL CONTRATISTA**.

SUPLETORIEDAD BASES

VIGÉSIMA. Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente contrato, se sujetará a lo establecido en el presente contrato y de manera supletoria a lo establecido en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso existan, la propuesta presentada por **EL CONTRATISTA**, la legislación universitaria y demás leyes aplicables.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida en alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para **LA UNIVERSIDAD**, quedando sin efectos la disposición distinta.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLES

VIGÉSIMA PRIMERA. Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este contrato, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en triplicado en la carátula del mismo, de conformidad ante los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara
 Dependencia: Centro Cultural Universitario
 CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
INSTALACIONES ELECTRICAS						
2610-1420	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO DE SEGURIDAD EN CAJA MOLDEADA NEMA 3R, 3 X 50 AMP. MCA. SQUARE'D O SIMILAR, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	1,507.42	Mil Quinientos Siete Pesos 42/100 M.N.	\$ 1,507.42
2610-1421	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO PARA AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MODELO NF304AB12S, TRIFÁSICO 3F, 4H, 220-127 VOLTS, BARRAS DE 125 AMP, 30 CIRCUITOS, 24 POLOS DE CONTROL, INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE LA MARCA SCHNEIDER POWERLINK G3: 1 KIT DE BARRAS DE TIERRA PK27GTA 1 KIT DE BARRA DE NEUTROS 125 AMP NFN1CU 1 INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 POLOS 30 AMP MODELO. EDB34030 1 FUENTE DE PODER L-N POWERLINK G3 MODELO NF120PSG3, 1 CONTROLADOR POWERLINK G3 MODELO NF300G3, 1 BUS DE CONTROL DERECHO NF12SBRG3, 1 BUS DE CONTROL IZQUIERDO NF12SBLG3. INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	109,665.83	Ciento Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 83/100 M.N.	\$ 109,665.83
2610-1422	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR MOTORIZADO MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MODELO ECB14020G3 DE 1X20A ECB, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	15.00	1,451.62	Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 62/100 M.N.	\$ 21,774.30
2610-1423	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO ENCHUFABLE 1X20 AMP, MOD.QO120 MCA. SQUARED, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	77.00	219.16	Doscientos Diecinueve Pesos 16/100 M.N.	\$ 16,875.32
2610-1424	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO ENCHUFABLE 2X20 AMP, MOD.QO220 MCA. SQUARED, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	592.06	Quinientos Noventa y Dos Pesos 06/100 M.N.	\$ 2,368.24

13

14



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2820-1008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR BLANCO EN MURO 127 VOLTS SERVICIO NORMAL, INCLUYE: CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	50.00	1,879.16	Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 16/100 M.N.	\$ 93,958.00
2820-1009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 16262-OIG Y MOD. 80401-IG MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR NARANJA EN MURO 127 VOLTS SERVICIO EMERGENCIA, INCLUYE: CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	43.00	1,810.03	Mil Ochocientos Diez Pesos 03/100 M.N.	\$ 77,831.28
2820-1010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 5029-W Y MOD. 80704-W MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR BLANCO EN MURO 220 VOLTS SERVICIO NORMAL, INCLUYE: CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	8.00	1,780.02	Mil Setecientos Ochenta Pesos 02/100 M.N.	\$ 14,240.16
2820-1011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR BLANCO EN PISO 127 VOLTS SERVICIO NORMA, INCLUYE: CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA INCLUYE PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED, DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL.	75.00	1,879.16	Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 16/100 M.N.	\$ 140,937.00

16

17



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONG-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA MULTI SERVICIOS EN TECHO O PLAFÓN USO MUSEOGRAFÍA, CONTIENE 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON), 1 CONTACTO BIFÁSICO 2F-3H-1T 220 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 5029-W Y MOD. 80704-W MCA. LEVITON) Y 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO EMERGENCIA COLOR ROJO (MOD. 16262-OIG Y MOD. 80401-IG MCA. LEVITON). A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILT, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL.	59.00	2,524.96	Dos Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 96/100 M.N.	\$ 148,972.64
2620-1012	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA MULTI SERVICIOS EN TECHO O PLAFÓN USO MUSEOGRAFÍA, CONTIENE 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON), 1 CONTACTO BIFÁSICO 2F-3H-1T 220 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 5029-W Y MOD. 80704-W MCA. LEVITON) Y 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO EMERGENCIA COLOR ROJO (MOD. 16262-OIG Y MOD. 80401-IG MCA. LEVITON). A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILT, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL.	10.00	2,524.96	Dos Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 96/100 M.N.	\$ 25,249.60

19

20



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara
 Dependencia: Centro Cultural Universitario
 CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1013	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA, ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16, 21 O 27MM. DE DIÁMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX. CALIBRE 10 Y 12, PARA FASES, CALIBRE 12 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS SI ES VISIBLE, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS SI ES OCULTA, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE TRAZO, RANURAS, CONEXIÓN A TIERRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	263.00	1,649.81	Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 81/100 M.N.	\$ 433,900.03
2620-1014	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR O CONTROL DE ILUMINACIÓN EN MURO A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETRO 21MM, CABLE CAL 12 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 12 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULETS DE 21 O 27 MM CON TAPA SI ES VISIBLE, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 21MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	54.00	1,719.91	Mil Setecientos Diecinueve Pesos 91/100 M.N.	\$ 92,875.14
2620-1015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA ESPECIAL CON CONTACTO (RECEPTÁCULO NEMA L6-20 MCA, LEVITON) 20 A COLOR BLANCO EN MURO 127/220 VOLTS SERVICIO NORMAL, INCLUYE: CABLE CAL 8 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	7.00	1,930.26	Mil Novecientos Treinta Pesos 26/100 M.N.	\$ 13,511.82

22

23



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-2021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETRO 1 1/4", CABLE CAL 4 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 8 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 32 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL.	1.00	3,028.51	Tres Mil Veintiocho Pesos 51/100 M.N.	\$ 3,028.51
2650-1083	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-01) MOD. ROWE3 50W, MARCA LJ, INCLUYE: CABLE DE ACERO PARA SUSPENSIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, GARANTÍA, ESCALERA, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	79.00	6,514.68	Seis Mil Quinientos Catorce Pesos 68/100 M.N.	\$ 514,659.72
2650-1084	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-02) MOD. LED PANEL LIGHT, MARCA ARGOS, CONSUMO DE 18W PARA SOBRE PONER EN MURO A 2.40 M INCLUYE: SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS Y GARANTÍAS, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	920.42	Novcientos Veinte Pesos 42/100 M.N.	\$ 1,840.84
25 1085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-03 LETRERO SALIDA DE EMERGENCIA) MOD. E32 MARCA ARGOS, CONSUMO 3W / 127 V INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	804.31	Ochocientos Cuatro Pesos 31/100 M.N.	\$ 804.31
2650-1086	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-02) MOD. 9400511LED41, MARCA ARGOS, CONSUMO 36W INCLUYE: SISTEMA DE FIJACIÓN, PRUEBAS, GARANTÍA, CONEXIONES, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	1,487.84	Mil Cuatrocientos Ochoenta y Siete Pesos 84/100 M.N.	\$ 1,487.84
2650-1090	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-01) MODELO: AFL62C MCA. ARGOS, CONSUMO DE 20W /110-240V INCLUYE: CABLE DE ACERO, GARANTÍA, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	16.00	3,479.48	Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 48/100 M.N.	\$ 55,671.68



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-1091	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-03) MOD. 9403117, MCA. ARGOS, CONSUMO DE 45W /127-240V INCLUYE: CABLE DE ACERO, GARANTÍA, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	42.00	2,749.29	Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 29/100 M.N.	\$ 115,470.18
2650-1092	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-02) MOD. 9403170, MARCA ARGOS, CONSUMO 18W / 110-240V INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	1,570.92	Mil Quinientos Setenta Pesos 92/100 M.N.	\$ 3,141.84
2650-1093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-06), MCA. LJ, CONSUMO 25W / 110-277V, PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN INCLUYE: SISTEMA DE FIJACIÓN, PRUEBAS, GARANTÍAS, CONEXIONES MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, CONEXIONES, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	5.00	3,060.89	Tres Mil Sesenta Pesos 89/100 M.N.	\$ 15,304.45
2650-1094	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LG-02) MOD. OU3050 NBFB, MCA. CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, CONEXIONES, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	7.00	2,456.09	Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.	\$ 17,213.63
2650-1095	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-01) MOD. OF8192BBNA 36W, MARCA CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	9.00	3,197.08	Tres Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 08/100 M.N.	\$ 28,773.72
2650-1084	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LE-04) MOD. T255L G2 30K 80CRI PDIM NFL SL, MARCA JUNO, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	63.00	489.54	Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 54/100 M.N.	\$ 30,841.02
2650-1085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-04) MOD. IN8007BBCA 150W, MARCA CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	12.00	2,689.07	Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 07/100 M.N.	\$ 32,268.84

28

29



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-1086	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-02) MOD. L5285-1EO, MARCA MAGG, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	1,299.06	Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos 06/100 M.N.	\$ 2,598.12
2650-1087	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-03) MOD. EDG 2 G EL, MARCA LITHONIA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	2,211.07	Dos Mil Doscientos Once Pesos 07/100 M.N.	\$ 2,211.07
2650-1088	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-02) MOD. VAP 4000LM FST WD 120 35K 80CRI, MARCA LITHONIA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	19,898.61	Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 81/100 M.N.	\$ 39,797.62
2650-1093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LC-02) TIPO TIRA LED PARA COLOCAR EN CAJILLO O ATRÁS DE ESPEJO, MCA, HBLEDS, CONSUMO 20W/ML INCLUYE SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES Y DRIVER EN CASO DE SER NECESARIO, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	10.00	969.26	Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 26/100 M.N.	\$ 9,692.60
2650-1093-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (C7) ALBORTANTE CUBIC ELABORADO DE ALUMINIO CON 6 LED'S DE 8 W BLANCO CÁLIDO, 427 IM, 30°, ACABADO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO, CRISTAL TRANSPARENTE TERMO TEMPLADO, DRIVER ELECTRÓNICO 120-220V, PARA INSTALAR EN MURO A 40 CM DEL PISO, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, CONEXIONES, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	9.00	4,285.90	Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 90/100 M.N.	\$ 38,573.10
2650-1094	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR ESCALERA 3 VÍAS GRADO COMERCIO, LÍNEA DECORA PLUS, MOD. M5623 W MARCA LEVITON COLOR BLANCO CON PLACA 80301-SW, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	451.86	Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 88/100 M.N.	\$ 903.72
2650-7034	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO 1 VÍA GRADO COMERCIO, LÍNEA DECORA PLUS, MOD. 56080-2W MARCA LEVITON COLOR BLANCO CON PLACA 80301-SW, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	29.00	1,157.51	Mil Ciento Cincuenta y Siete Pesos 51/100 M.N.	\$ 33,567.79

31

32



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-7035	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DIMMER 0-10V, PARA LUMINARIAS FLUORESCENTES Y FUENTES DE PODER LED 127 VOLTS, LÍNEA DECORA PLUS, MOD. DS710-10Z MARCA LEVITON COLOR BLANCO CON PLACA 80301-SW . INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	3.00	2,175.92	Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 82/100 M.N.	\$ 8,527.46
2650-7035-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR CON SENSOR DE OCUPACIÓN INFRARROJO, ENCENDIDO MANUAL, APAGADO AUTOMÁTICO, INFRARROJO PASIVO, 800 VA'S MÁXIMO, COBERTURA DE 9M, PATRÓN 180° COLOR BLANCO, MOD. ODS10-DW LÍNEA DECORA, MARCA LEVITON. INCLUYE: PLACA 80301-SW, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	1,443.26	Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 26/100 M.N.	\$ 2,886.52
2650-7035-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN, PARA MONTAJE EN TECHO, 1000VA'S MÁXIMO, 127V, COBERTURA DE 12M, PATRÓN 360°, 2 VÍAS, MOD. 02C20-MDV, MARCA LEVITON, INCLUYE: CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	369.24	Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 24/100 M.N.	\$ 1,476.96
2650-7035-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN INFRARROJO, PARA MONTAJE EN PARED, 24V, COBERTURA DE 9M, PATRÓN DE 180° COLOR BLANCO, MOD. OSWWW-10W, MARCA LEVITON, INCLUYE: CONEXIÓN A POWER PACK OSP20 DE 2400VA'S MÁXIMO, 127 V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	4,257.34	Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 34/100 M.N.	\$ 8,514.68
2650-7035-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN INFRARROJO, PARA MONTAJE EN PARED, 24V, COBERTURA DE 9M, PATRÓN DE 180° COLOR BLANCO, MOD. OSWWW-10W, MARCA LEVITON, INCLUYE: CONEXIÓN A POWER PACK OSP20 DE 2400VA'S MÁXIMO, 127 V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	6,047.38	Seis Mil Cuarenta y Siete Pesos 38/100 M.N.	\$ 12,094.76

34

35



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/GCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importa
				Número	Letra	
2650-7036	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZAPATA TIPO CAÑÓN LARGO DE 1 OJILLO PARA CABLE CAL. 1/0-4/0, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	130.00	90.22	Noventa Pesos 22/100 M.N.	\$ 11,728.60
2650-7036-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN, MULTI TECNOLOGÍA, MONTAJE EN TECHO, 24V, COBERTURA DE 18M, PATRÓN 360° COLOR BLANCO, MOD. OSC20-RMW, MARCA LEVITON, INCLUYE CONEXIÓN A POWER PACK OSP20-RDO DE 2400VA'S MÁXIMO, 127V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	6,202.38	Seis Mil Doscientos Dos Pesos 38/100 M.N.	\$ 24,809.52
2650-7036-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE ILUMINACIÓN TIPO FOTOCÉLULA, MONTAJE EN TECHO, PATRÓN 360° COLOR BLANCO, CAPAZ DE ATENUAR 2 ZONAS Y REGULACIÓN DE INTENSIDAD DE LUZ REQUERIDA, MOD. PCC2D-00W, MARCA LEVITON, 800 W MÁXIMO, 127V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	840.70	Ochocientos Cuarenta Pesos 70/100 M.N.	\$ 1,681.40
2650-7036-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAQUETE DE ALIMENTACIÓN POWER PACK, EN REGISTRO DE LÁMINA, MOD. OSP20-RDO DE 2400 VA'S MÁXIMO, 127V, INCLUYE: CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	1,333.67	Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 67/100 M.N.	\$ 5,334.68
2650-7036-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE ILUMINACIÓN Y CONTROL NF POWERLINK (ESCLAVO) SERIE 1000, ARMADO TIPO SOBREPONER, TRIFÁSICO 3F, 4H, 220/127VOLTS, BARRAS DE 125 AMP, 30 CIRCUITOS, 24 POLOS DE CONTROL, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, MARCA SQUARE'D, INCLUYE: ARNÉS DE CONEXIÓN PARA TABLERO ESCLAVO O TIPO COLUMNNA, SELECTOR DE DIRECCIÓN PARA TABLERO ESCLAVO, BUS DE CONTROL IZQUIERDO 12 POLOS Y DERECHO 12 POLOS, KIT DE BARRA DE TIERRAS, KIT DE BARRA DE NEUTROS, INTERRUPTORES DERIVADOS TIPO ECB, CONFIGURACIÓN SEGÚN CUADRO DE CARGAS, INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, ARRANQUES, GARANTÍAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO AUTORIZADO CUMPLIENDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001.	PZA	1.00	14,774.32	Catorce Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 32/100 M.N.	\$ 14,774.32

37

38



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2660-7037	SUMINISTRÓ Y COLOCACIÓN DE ZAPATA TIPO CAÑÓN LARGO DE 1 OJILLO PARA CABLE CAL. 250-300-1/2, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	44.00	205.01	Doscientos Cinco Pesos 01/100 M.N.	\$ 9,020.44
SUMA						\$ 2,240,366.73
INSTALACION CCTV						
2800-0000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DOMO IP 4 MEGAPÍXEL / SERIE PRO / LENTE MOT. 2.8 A 12 MM / 30 MTS IR EXIR / EXTERIOR IP67 / IK10 / AUDIO Y ALARMAS / POE / WDR 120 DB / VIDEO ANALÍTICOS INTEGRADOS, MARCA HIKVISION, MODELO DS-2CD2743G1-IZS, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	13.00	6,988.83	Seis Mil Novecientos Ocho y Ocho Pesos 83/100 M.N.	\$ 90,854.79
2800-0001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA DOMO IP 2 MEGAPÍXEL / SERIE PRO / LENTE MOT. 2.8 A 12 MM / 30 MTS IR EXIR / EXTERIOR IP67 / IK10 / AUDIO Y ALARMAS / POE / WDR 120 DB / VIDEO ANALÍTICOS INTEGRADOS, MARCA HIKVISION, MODELO DS-2CD2723G1-IZS, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	5.00	6,679.11	Seis Mil Seiscientos Setenta y Nueve Pesos 11/100 M.N.	\$ 33,395.55
2800-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARA PANOVU SERIES / VISTA PANORÁMICA 360° / 4 LENTES MOT. 2.8 A 12 MM / 20 MEGAPÍXEL EN TOTAL / DARKFIGHTER / IP67 / IK10 / HI-POE / WDR / 30 MTS IR, MARCA HIKVISION, MODELO DS-2CD6D54FWD-IZS, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	2.00	44,301.13	Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Un Pesos 13/100 M.N.	\$ 88,602.26
2800-0003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MONTAJE DE PARED PARA CÁMARA DOMO, MARCA HIKVISION, MODLEO DS-2CD6D24FWD-IZS, VISTA PANORÁMICA 360° / 4 LENTES MOT 2.8 A 12 MM / 8 MEGAPÍXEL EN TOTAL / DARKFIGHTER / IP67 / IK10 / HI-POE / WDR / 30 MTS IR. INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	605.80	Seiscientos Cinco Pesos 80/100 M.N.	\$ 605.80
2800-0005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE NVR 12 MEGAPÍXEL (4K) / 256 CANALES IP / 24 BAHÍAS DE DISCO DURO / 4 PUERTOS DE RED / SOPORTA RAID CON HOT SWAP / NVR, MARCA HIKVISION, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	183,703.30	Ciento Ocho y Tres Mil Setecientos Tres Pesos 30/100 M.N.	\$ 183,703.30

40

41



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2800-0006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISCO DURO WD DE 8TB / 5400RPM / OPTIMIZADO PARA VIDEO VIGILANCIA, MARCA WESTERN DIGITAL, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	7,640.67	Siete Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 67/100 M.N.	\$ 7,640.67
2800-0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANTALLA PROFESIONAL LED DE 32", RESOLUCIÓN 1920X1080P, ENTRADAS DE VIDEO HDMI / DVI-D / DISPLAY PORT, BOCINA INTEGRADA DE 10 W. COMPATIBLE VESA, MARCA SAMSUNG ELECTRONICS, MODELO DB-32E, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	13,688.28	Trece Mil Seiscientos Ocho y Ocho Pesos 28/100 M.N.	\$ 13,688.28
2800-0008	CONFIGURACIÓN DE NVR, SWITCH POE PARA CÁMARAS E INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE 21 CÁMARAS EN NVR, INCLUYE COMISIONAMIENTO DE CÁMARAS, PRUEBAS DE VIDEO ANALÍTICOS Y PUESTA EN MARCHA	SERVICIO	1.00	12,787.45	Doce Mil Setecientos Ocho y Siete Pesos 45/100 M.N.	\$ 12,787.45
SUMA						\$ 431,278.10
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS						
2720-0000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT6A 4-PR F/UTP LS0H VIOLETA, MARCA Z-MAX, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	ML	3,824.03	47.35	Cuarenta y Siete Pesos 35/100 M.N.	\$ 185,802.82
2720-0001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACK ZMAX CAT6A UTP BLINDADO BLANCO, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	201.00	455.47	Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 47/100 M.N.	\$ 91,549.47

43

44

45

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA
 REPRESENTANTE LEGAL



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO; CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe	
				Número	Letra		
2720-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACE PLATE MAX MODULAR 1 SALIDA COLOR BLANCO BULK, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	47.00	91.76	Noventa y Un Pesos 76/100 M.N.	\$ 4,312.72	
2720-0003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACE PLATE MAX MODULAR 2 SALIDAS COLOR BLANCO BULK, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	64.00	159.01	Ciento Cincuenta y Nueve Pesos 01/100 M.N.	\$ 10,176.64	
2720-0004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD RJ45 6A S/FTP T568A/B CML/SH1 AZUL 5F, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	256.00	422.79	Cuatrocientos Veintidos Pesos 79/100 M.N.	\$ 108,234.24	
2720-0005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL ZMAX CAT6A 48 PTOS PLANO 1UR, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	4.00	19,700.17	Diecinueve Mil Setecientos Pesos 17/100 M.N.	\$ 78,800.68	
2720-0006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK ABIERTO DE 7 PIES DE 45 UR, COLOR NEGRO, MARCA COMMSCOPE, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	3,087.62	Tres Mil Ochenta y Siete Pesos 62/100 M.N.	\$ 3,087.62	
46	2720-0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR D/CABLE DOBLE 2UR PATCH RUNNER, MARCA PANDUIT, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	3.00	3,600.06	Tres Mil Seiscientos Pesos 06/100 M.N.	\$ 10,800.18
	2720-0008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL DOBLE 45UR NETRUNNER C/TAPA, MARCA PANDUIT, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	2.00	8,350.78	Ocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos 78/100 M.N.	\$ 16,701.56
	2720-0009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MULTIPLE HORIZ./RACK 19IN 12 CONTACTOS, MARCA THORSMAN, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	2,923.25	Dos Mil Novecientos Veintitres Pesos 25/100 M.N.	\$ 2,923.25

47



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara
 Dependencia: Centro Cultural Universitario
 CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2720-0010	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BARRA P/TIERRA FISICA DE 1/4IN X 2IN X 10IN, MARCA PANDUIT, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	1,859.04	Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve Pesos 04/100 M.N.	\$ 1,859.04
2720-0011	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUMPER #6 AWG P/CONEXION D/EQUIPOS A TIERRA FISICA, MARCA PANDUIT, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTÍAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	939.13	Novcientos Treinta y Nueve Pesos 13/100 M.N.	\$ 939.13
2720-0012	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TERMINAL D/BARRIL LARGO DOS ORIFICIOS, MARCA PANDUIT, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	2.00	114.44	Ciento Catorce Pesos 44/100 M.N.	\$ 228.88
2720-0013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 3000VA/2700W / TOPOLOGÍA ON-LINE DOBLE CONVERSIÓN / ENTRADA Y SALIDA DE 120 VCA / CLAVIJA DE ENTRADA NEMA 5-30P / PANTALLA LCD CONFIGURABLE / FORMATO RACK/TORRE, MARCA EPCOM POWERLINE, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTÍAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	15,985.28	Quince Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.	\$ 15,985.28
49 2720-0014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAROLA TIPO MALLA 33/100 MM ANCHO, TRAMO 3 M, MARCA CHAROFIL, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	ML	30.00	256.02	Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 02/100 M.N.	\$ 7,740.60
2720-0015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAROLA TIPO MALLA 66/100 MM ANCHO, TRAMO 3 M, MARCA CHAROFIL, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTÍAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	51.00	282.80	Doscientos Ochenta y Dos Pesos 80/100 M.N.	\$ 14,422.80
2720-0016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAROLA TIPO MALLA 66/300 MM ANCHO, TRAMO 3 M, MARCA CHAROFIL, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	ML	121.00	705.02	Setecientos Cinco Pesos 02/100 M.N.	\$ 85,307.42

50



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2720-0017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA DE 19 MM, MARACA OMEGA, INCLUYE: PASE EN MURO, SOPORTARÍA (TIPO COLUMPIO Y/O PORTERÍA, CON TAQUETE DE EXPANSOR, VARILLA ROSCADA, MORDAZA, UNICANAL 4X4 CMS., ABRAZADERA PARA UNICANAL), RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y LIMPIEZA DE LUGAR.	ML	469.00	131.13	Ciento Treinta y Un Pesos 13/100 M.N.	\$ 61,499.97
2720-0018	CONFIGURACIÓN ENTERPRISE NET WORKS SOLUTIONS DE REDES VIRTUALES APEGADAS A LOS REQUERIMIENTOS BASE DEL CLIENTE, CONFIGURACIÓN DE ENLACES TRONCALES BAJO PROTOCOLOS ESTÁNDAR 802.1Q, ETIQUETADO DEL TRÁFICO DE INTERÉS A NIVEL DE CAPA 2, CONFIGURACIÓN DE ENLACES EN AGREGACIÓN VIRTUAL BAJO PROTOCOLO PAGP, PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ANCHO DE BANDA DE LOS ENLACES UPLINK, CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLO DE ÁRBOL DE EXPANSIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE BUCLES Y TORMENTAS DE TRÁFICO BROADCAST, MULTICAST UNICAST A NIVEL DE CAPA 2, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS DE MEJOR COMPORTAMIENTO DE TRANSMISIÓN EN LAS INTERFACES DE CAPA 2, CONFIGURACIÓN DE DESCRIPCIONES DE INTERFACES DE CAPA 2, CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLO DE CONTROL DE TORMENTAS SOBRE TRÁFICO BROADCAST Y MULTICAST EN LOS ENLACES UPLINK CON ESTABLECIMIENTO DE UMBRALES EN BASE A LOS MÉTODOS DE TRANSMISIÓN DE LOS APLICATIVOS EN RED, CONFIGURACIÓN DE SEGURIDAD EN INTERFACES DE CAPA 2 PARA EL CONTROL DE CONEXIONES Y DISPOSITIVOS PERMITIDOS, CONFIGURACIÓN DE SISTEMA DE ALTA DISPONIBILIDAD EN OPERACIÓN DE TARJETAS SUPERVISORAS, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS DE SEGURIDAD PARA ACCESO Y CONTROL; SSH, AAA, AD, RADIUS, CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLO NTP PARA LA HOMOLOGACIÓN DE HORA Y FECHA EN LOS DISPOSITIVOS DE RED, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS PARA MONITOREO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS; SYSLOG, SNMP, SPAN, RSPAN Y NETFLOW. DIMENSIONAMIENTO Y CONFIGURACIÓN DE SEGMENTACIÓN IP A UTILIZAR, CONFIGURACIÓN DE INTERFACES VIRTUALES PARA ENRUTAMIENTO LOCAL, CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE ACCESO PARA CONTROL DE TRÁFICO INTERNO, CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE ACCESO PARA POLÍTICAS DE ACCESO, CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLO DE ENRUTAMIENTO DINÁMICO EIGRP, CONFIGURACIÓN DE RUTEO ESTÁTICO PARA REDIRECCIONAMIENTO DE TRÁFICO CLAVE, CONFIGURACIÓN DE INTERFACES WAN CON MÉTODOS DE ENCAPSULACIÓN PPPoE PARA RECEPCIÓN DE ENLACES DE INTERNET/WAN, CONFIGURACIÓN DE NETWORK ADDRESS TRASLATION (NAT) EN UN ESQUEMA PORT ADDRESS TRASLATION (PAT) PARA LA CONECTIVIDAD INTERNET/WAN, CONFIGURACIÓN DE IP SERVICE LEVEL AGREEMENT (IP SLA)	SERVICIO	1.00	504,994.04	Quinientos cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 04/100 M.N.	\$ 504,994.04

52

53



Denominación: Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara
 Dependencia: Centro Cultural Universitario
 CONCURSO: CONG-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
	PARA LA EVALUACIÓN DE ENLACES WAN Y DETERMINACIÓN DE ENVÍO, CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLO DHCP PARA LA ASIGNACIÓN DE AUTOMÁTICA DE IP A DISPOSITIVOS FINALES SOBRE LOS SEGMENTOS IP ACTIVOS, CONFIGURACIÓN DE MAPAS DE RUTA PARA LA OPTIMIZACIÓN DE TRÁFICO DE INTERÉS HACIA ENLACES INTERNETWAN, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS DE IPSEC CON MODELOS DE TRANSPORTE PARA LA CONFIGURACIÓN DE TÚNELES VPN					
2720-0019	CONFIGURACIÓN WIRELESS MOBILITY SOLUTIONS DE ACCESS POINT EN MODO LIGERO PARA SU CONTROL CENTRALIZADO, CONFIGURACIÓN DE REDES E INTERFACES VIRTUALES EN WIRELESS LAN CONTROLLER (WLC), CONFIGURACIÓN DE SSIDS BAJO LOS REQUERIMIENTOS BASE DEL CLIENTE, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS DE AUTENTICACIÓN ENTERPRISE PSK Y 802.1X PARA LA CONEXIÓN WIRELESS, CONFIGURACIÓN DE LA CARACTERÍSTICA ROAMING PARA MEJORAR LA EXPERIENCIA DE CONEXIÓN Y NAVEGACIÓN DE DISPOSITIVOS FINALES, CONFIGURACIÓN DE PARÁMETROS RF PARA LA OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA Y CANALES DE TRANSMISIÓN, CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLO DHCP PARA LA OBTENCIÓN DE DIRECCIONAMIENTO IP DE LOS ACCESS POINTS Y DISPOSITIVOS FINALES, CONFIGURACIÓN DE PROTOCOLO NTP PARA LA HOMOLOGACIÓN DE HORA Y FECHA, CONFIGURACIÓN DE PERFILES DE CONFIGURACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE LOS ACCESS POINTS.	SERVICIO	1.00	154,358.77	Ciento cincuenta y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho pesos 77/100 M.N.	\$ 154,358.77
SUMA						\$ 1,359,725.11
RESUMEN						
INSTALACIONES ELECTRICAS						\$ 2,240,366.73
INSTALACION CCTV						\$ 431,278.10
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS						\$ 1,359,725.11
SUBTOTAL						\$ 4,031,369.94
L.V.A. 16 %						\$ 645,019.19
TOTAL						\$ 4,676,389.13

55

Cuatro Millones Seiscientos Setenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 13/100 M.N.

56

Construse

Construcciones y sistemas eléctricos

DOC. 4

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS

(DIAGRAMA DE BARRAS)

OBRA: "Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara".

CONCURSO N°: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

EMPRESA: LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

PARTIDA	DIAS CALENDARIO																																																											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
INSTALACIONES ELECTRICAS	[Barra de ejecución]																																																											
INSTALACION CCTV	[Barra de ejecución]																																																											
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS	[Barra de ejecución]																																																											

59

60

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA
REPRESENTANTE LEGAL

Est.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Repl. Universitaria de Jalisco

Exp:5416/2021

ADENDUM AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADA, LA MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **LA UNIVERSIDAD**, Y POR LA OTRA PARTE, EL **61** **LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **EL CONTRATISTA**, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El 23 de junio de 2021, **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** celebraron un contrato, mediante el cual **EL CONTRATISTA** se obligó a llevar a cabo la obra denominada "**Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", bajo la clave **CONC-038-CUCEA/CCU-2021**, mismo que para los efectos del presente instrumento será denominado como el **CONTRATO PRINCIPAL**.
2. Al continuar con la obra materia del **CONTRATO PRINCIPAL**, se detectó que se tenía que ampliar los conceptos del **CONTRATO PRINCIPAL**, para lo cual se suscribirá el presente.
3. Tomando en cuenta lo anterior, **LA UNIVERSIDAD** por conducto del **Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas**, autorizó la modificación a que se refiere el punto anterior.
4. Que los representantes de ambas partes están facultados para celebrar este tipo de convenios, tal y como se estableció en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**.

Por lo anterior y tomando en consideración que las partes cuentan con las facultades suficientes para suscribir el presente adendum, las mismas han decidido sujetarse para tal efecto al tenor de las siguientes:

62

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las partes acuerdan en adicionar al catálogo de conceptos del Anexo "A" del **CONTRATO PRINCIPAL** los conceptos que se incluyen en el Anexo "B" del presente instrumento.

Por su parte **LA UNIVERSIDAD** adicionalmente a la cantidad señalada en la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, pagará a **EL CONTRATISTA** la cantidad de **\$3'405,429.34 (Tres millones cuatrocientos cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos 34/100 M.N.)**, con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

Página 1 de 1



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

SEGUNDA.- Las partes manifiestan que la celebración del presente adendum no constituye en forma alguna novación o extinción de los derechos y obligaciones, tanto principales como accesorias que hubieren contraído bajo el **CONTRATO PRINCIPAL**.

TERCERA.- Por su parte **EL CONTRATISTA** se obliga a actualizar la fianza establecida en el inciso b) de la carátula del **CONTRATO PRINCIPAL**, en virtud de lo estipulado en el presente instrumento.

CUARTA.- Las partes manifiestan que para todo lo no previsto en el presente instrumento, seguirán subsistiendo los términos y condiciones previstos en el **CONTRATO PRINCIPAL**, en todo lo que no se contraponga a lo aquí señalado.

QUINTA.- Para la interpretación, cumplimiento, controversia o cualquier cuestión derivada de este adendum, las partes convienen en someterse expresamente a las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando desde este momento a cualquier otro que les pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Las partes enteradas del contenido y alcance del presente convenio, manifiestan que en el mismo no existe mala fe, dolo o error y lo firman por triplicado en compañía de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **21 de julio de 2021**.

POR LA UNIVERSIDAD



MTRA. MARÍA GUADALUPE CID ESCOBEDO
APODERADA

POR EL CONTRATISTA

64

LUIS ARMANDO MARTÍNEZ OCHOA

63

TESTIGOS

ARQ. JOSÉ DE JESÚS CASTRO OCHOA
COORDINADOR DEL PLAN MAESTRO DEL CENTRO CULTURAL UNIVERSITARIO

MRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

ANEXO "B"

Denominación: **ADENDUM Tercera etapa de Instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CONCURSO: **CONC-038-CUCEA/CCU-2021**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
INSTALACIONES ELECTRICAS						
2610-1421	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TABLERO PARA AUTOMATIZACIÓN DE ILUMINACIÓN MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MODELO NF304AB12S, TRIFÁSICO 3F, 4H, 220-127 VOLTS, BARRAS DE 125 AMP, 30 CIRCUITOS, 24 POLOS DE CONTROL, INCLUYE LOS SIGUIENTES COMPONENTES DE LA MARCA SCHNEIDER POWERLINK G3: 1 KIT DE BARRAS DE TIERRA PK27GTA 1 KIT DE BARRA DE NEUTROS 125 AMP NFN1CU 1 INTERRUPTOR PRINCIPAL 3 POLOS 30 AMP MODELO, EDB3403D 1 FUENTE DE PODER L-N POWERLINK G3 MODELO NF120PSG3, 1 CONTROLADOR POWERLINK G3 MODELO NF3000G3, 1 BUS DE CONTROL DERECHO NF12SBRG3, 1 BUS DE CONTROL IZQUIERDO NF12SBLG3. INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	109,665.83	Ciento Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Cinco Pesos 65/100 M.N.	\$ 109,665.83
2610-1422	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR MOTORIZADO MARCA SCHNEIDER ELECTRIC MODELO ECB14020G3 DE 1X20A ECB, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	15.00	1,451.62	Mil Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 62/100 M.N.	\$ 21,774.30
2610-1423	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO ENCHUFABLE 1X20 AMP, MOD.QO120 MCA. SQUARED, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	77.00	219.16	Doscientos Diecinueve Pesos 16/100 M.N.	\$ 16,875.32
2610-1424	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMO MAGNÉTICO QO ENCHUFABLE 2X20 AMP, MOD.QO220 MCA. SQUARED, INCLUYE; MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	592.06	Quinientos Noventa y Dos Pesos 06/100 M.N.	\$ 2,368.24
2620-1008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 18262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR BLANCO EN MURO 127 VOLTS SERVICIO NORMAL, INCLUYE; CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL	50.00	1,879.16	Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 16/100 M.N.	\$ 93,958.00

65

66

67 LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de Instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 16262-0IG Y MOD. 80401-IG MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR NARANJA EN MURO 127 VOLTS SERVICIO EMERGENCIA, INCLUYE: CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	43.00	1,810.03	Mil Ochocientos Diez Pesos 03/100 M.N.	\$ 77,831.29
2620-1010	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 5029-W Y MOD. 80704-W MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR BLANCO EN MURO 220 VOLTS SERVICIO NORMAL, INCLUYE: CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	8.00	1,780.02	Mil Setecientos Ochoenta Pesos 02/100 M.N.	\$ 14,240.16
2620-1011	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA CON CONTACTO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON) DÚPLEX POLARIZADO 15 A COLOR BLANCO EN PISO 127 VOLTS SERVICIO NORMA, INCLUYE: CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA INCLUYE PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	75.00	1,879.16	Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 16/100 M.N.	\$ 140,937.00

68

69

70

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

11/11/2021

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELÉCTRICA MULTI SERVICIOS EN TECHO O PLAFÓN USO MUSEOGRAFÍA, CONTIENE 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON), 1 CONTACTO BIFÁSICO 2F-3H-1T 220 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 5029-W Y MOD. 80704-W MCA. LEVITON) Y 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO EMERGENCIA COLOR ROJO (MOD. 16262-OIG Y MOD. 80401-IG MCA. LEVITON), A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL	59.00	2,524.95	Dos Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 96/100 M.N.	\$ 148,972.64
2620-1012	SUMINISTRO Y COLOCACION DE SALIDA ELÉCTRICA MULTI SERVICIOS EN TECHO O PLAFÓN USO MUSEOGRAFÍA, CONTIENE 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 16262-W Y MOD. 80401-W MCA. LEVITON), 1 CONTACTO BIFÁSICO 2F-3H-1T 220 VOLTS SERVICIO NORMAL COLOR BLANCO (MOD. 5029-W Y MOD. 80704-W MCA. LEVITON) Y 1 CONTACTO DÚPLEX 1F-2H-1T 127 VOLTS SERVICIO EMERGENCIA COLOR ROJO (MOD. 16262-OIG Y MOD. 80401-IG MCA. LEVITON), A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETROS 1/2" 3/4" Y 1", CABLE CAL 10 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T, C, FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16, 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL	10.00	2,524.95	Dos Mil Quinientos Veinticuatro Pesos 96/100 M.N.	\$ 25,249.00

71

72

73

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara
 Dependencia: Centro Cultural Universitario
 CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-1013	SALIDA ELÉCTRICA PARA LUMINARIA EN TECHO, OCULTA O APARENTE, CON TUBERÍA Y CONEXIONES CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA, ETIQUETA VERDE DE AJUSTE DE 16, 21 O 27MM DE DIÁMETRO, THW-LS 600 V. A 75° C, 90° C, MARCA CONDUMEX, CALIBRE 10 Y 12, PARA FASES, CALIBRE 12 DESNUDO PARA TIERRAS, CURVAS, CONDULETS SI ES VISIBLE, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CAJAS DE REGISTRO CUADRADAS SI ES OCULTA, CHALUPAS Y TAPAS DE ACERO GALVANIZADO TIPO REFORZADO, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLER HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 16 21, 27 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, INCLUYE: TRAZO, RANURAS, CONEXIÓN A TIERRA, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	263.00	1,649.81	Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 81/100 M.N.	\$ 439,900.03
2620-1014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA APAGADOR O CONTROL DE ILUMINACIÓN EN MURO A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETRO 21MM, CABLE CAL 12 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 12 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULETS DE 21 O 27 MM CON TAPA SI ES VISIBLE, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLER HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 21MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	54.00	1,719.91	Mil Setecientos Diecinueve Pesos 91/100 M.N.	\$ 92,875.14
2620-1015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA ESPECIAL CON CONTACTO (RECEPTÁCULO NEMA L6-20 MCA, LEVITON) 20 A COLOR BLANCO EN MURO 127/220 VOLTS SERVICIO NORMAL, INCLUYE: CABLE CAL 8 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 10 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE	SAL.	7.00	1,930.26	Mil Novecientos Treinta Pesos 26/100 M.N.	\$ 13,511.82

74

75

76

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Denominación: **ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**
 Dependencia: **Centro Cultural Universitario**
 CONCURSO: **CONC-038-CUCEA/CCU-2021**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2620-2021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SALIDA ELÉCTRICA PARA UNIDAD MANEJADORA DE AIRE, A BASE DE TUBERÍA CONDUIT GALVANIZADA PARED DELGADA DE DIÁMETRO 1 1/4", CABLE CAL 4 AWG THW-LS PARA FASES, CABLE CAL 8 DESNUDO PARA TIERRA FÍSICA, CURVAS, COPLES, CONECTORES, BAYONETAS, CONDULET LB, T. C. FS CON TAPA, SOPORTERÍA A BASE PERNO ANCLA, CARGA HILTI, COPLE HEXAGONAL, VARILLA ROSCADA, ABRAZADERA CLIP DE 32 MM, TUERCAS Y ROLDANAS, CONEXIONES, RANURAS, PASOS EN MURO O LOSA, PRUEBAS, EQUIPOS, MATERIALES, HERRAMIENTAS, MONTAJE A CUALQUIER NIVEL. MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED. DEBERÁ EJECUTARSE DE ACUERDO A LOS PLANOS EJECUTIVOS AUTORIZADOS, ESPECIFICACIONES DE PROYECTO Y A LA NOM VIGENTE.	SAL.	1.00	3,028.51	Tres Mil Veintiocho Pesos 51/100 M.N.	\$ 3,028.51
2650-1083	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-01) MOD. ROWE3 50W, MARCA LJ, INCLUYE: CABLE DE ACERO PARA SUSPENSIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS, GARANTÍA, ESCALERA, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	79.00	6,514.68	Seis Mil Quinientos Catorce Pesos 58/100 M.N.	\$ 514,659.72
2650-1084	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-02) MOD. LED PANEL LIGHT, MARCA ARGOS, CONSUMO DE 18W PARA SOBREPONER EN MURO A 2.40 M INCLUYE: SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES, PRUEBAS Y GARANTÍAS, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	520.42	Novecientos Veinte Pesos 42/100 M.N.	\$ 1,040.84
77-1085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-03 LETRERO SALIDA DE EMERGENCIA) MOD. E32 MARCA ARGOS, CONSUMO 3W / 127 V INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	804.31	Ochocientos Cuatro Pesos 31/100 M.N.	\$ 804.31
2650-1085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-02) MOD. 9400511LED41, MARCA ARGOS, CONSUMO 36W INCLUYE: SISTEMA DE FIJACIÓN, PRUEBAS, GARANTÍA, CONEXIONES, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	1,487.84	Mil Cuatrocientos Ochenta y Siete Pesos 84/100 M.N.	\$ 1,487.84
2650-1090	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-01) MODELO: AFLB2C MCA, ARGOS, CONSUMO DE 20W /110-240V INCLUYE: CABLE DE ACERO, GARANTÍA, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	16.00	3,479.48	Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Nueve Pesos 48/100 M.N.	\$ 55,671.68

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara
 Dependencia: Centro Cultural Universitario
 CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-1091	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-03) MOD. 9403117, MCA. ARGOS, CONSUMO DE 45W /127-240V INCLUYE: CABLE DE ACERO, GARANTÍA, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	42.00	2,749.20	Dos Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 29/100 M.N.	\$ 115,470.16
2650-1092	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-02) MOD. 9403170, MARCA ARGOS, CONSUMO 18W / 110-240V INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	1,570.92	Mil Quinientos Setenta Pesos 92/100 M.N.	\$ 3,141.84
2650-1093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LA-06), MCA. LJ, CONSUMO 25W / 110-277V, PARA EMPOTRAR EN PLAFÓN INCLUYE: SISTEMA DE FIJACIÓN, PRUEBAS, GARANTÍAS, CONEXIONES MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, CONEXIONES, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	5.00	3,060.69	Tres Mil Sesenta Pesos 69/100 M.N.	\$ 15,304.45
2650-1094	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LG-02) MOD. OU3050 NBF8, MCA. CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, CONEXIONES, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	7.00	2,459.09	Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.	\$ 17,213.63
2650-1095	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-01) MOD. OF8192BBNA 35W, MARCA CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	9.00	3,197.06	Tres Mil Ciento Noventa y Siete Pesos 08/100 M.N.	\$ 28,773.72
2650-1094	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIO (LE-04) MOD. T25SL G2 30K 80CRI PDM NFL SL, MARCA JUNO, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	63.00	489.54	Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 54/100 M.N.	\$ 30,841.02
2650-1095	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-04) MOD. IN8007BBCA 150W, MARCA CONSTRULITA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	12.00	2,689.07	Dos Mil Seiscientos Ochenta y Nueve Pesos 07/100 M.N.	\$ 32,268.84

80

81

82

83

LUIS ARMANDO MARTINEZ UCHUA

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara
 Dependencia: Centro Cultural Universitario
 CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-1085	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-02) MOD. LS265-1EO, MARCA MAGG. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	1,299.05	Mil Doscientos Noventa y Nueve Pesos 06/100 M.N.	\$ 2,598.12
2650-1087	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LF-03) MOD. EDG 2 G EL, MARCA LITHONIA. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	1.00	2,211.07	Dos Mil Doscientos Once Pesos 07/100 M.N.	\$ 2,211.07
2650-1088	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LD-02) MOD. VAP 4000LM FST WD 120 35K 80CRI, MARCA LITHONIA, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	19,898.81	Diecinueve Mil Ochocientos Noventa y Ocho Pesos 81/100 M.N.	\$ 39,797.62
2650-1093	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (LC-02) TIPO TIRA LED PARA COLOCAR EN CAJILLO O ATRÁS DE ESPEJO, MCA, HBLEDS, CONSUMO 20W/M L INCLUYE: SISTEMA DE FIJACIÓN, CONEXIONES Y DRIVER EN CASO DE SER NECESARIO, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	10.00	989.26	Novecientos Sesenta y Nueve Pesos 26/100 M.N.	\$ 9,892.60
2650-1093-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIO (C7) ALBORTANTE CUBIC ELABORADO DE ALUMINIO CON 6 LED'S DE 8 W BLANCO CÁLIDO, 427 IM, 30°, ACABADO DE PINTURA ELECTROESTÁTICA COLOR NEGRO, CRISTAL TRANSPARENTE TERMO TEMPLADO, DRIVER ELECTRÓNICO 120-220V, PARA INSTALAR EN MURO A 40 CM DEL PISO. INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, CONEXIONES, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	9.00	4,285.80	Cuatro Mil Doscientos Ochoenta y Cinco Pesos 90/100 M.N.	\$ 38,573.10
650-1094	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR ESCALERA 3 VÍAS GRADO COMERCIO, LÍNEA DECORA PLUS, MOD. M5623 W MARCA LEVITON COLOR BLANCO CON PLACA 80301-SW, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	451.86	Cuatrocientos Cincuenta y Un Pesos 86/100 M.N.	\$ 903.72
2650-7034	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR SENCILLO 1 VÍA GRADO COMERCIO, LÍNEA DECORA PLUS, MOD. 56080-2W MARCA LEVITON COLOR BLANCO CON PLACA 80301-SW, INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	29.00	1,157.51	Mil Ciento Cincuenta y Seis Pesos 51/100 M.N.	\$ 33,567.79

84

85

86 LUIS ARMANDO MARTINEZ OLHOA

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-7035	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTROLADOR DIMMER 0-10V, PARA LUMINARIAS FLUORESCENTES Y FUENTES DE PODER LED 127 VOLTS, LÍNEA DECORA PLUS, MOD. D5710-10Z MARCA LEVITON COLOR BLANCO CON PLACA 80301-SW , INCLUYE: MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	3.00	2,175.82	Dos Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 82/100 M.N.	\$ 6,527.48
2650-7035-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APAGADOR CON SENSOR DE OCUPACIÓN INFRARROJO, ENCENDIDO MANUAL, APAGADO AUTOMÁTICO, INFRARROJO PASIVO, 800 VA'S MÁXIMO, COBERTURA DE 9M, PATRÓN 180° COLOR BLANCO, MOD. ODS10-DW LÍNEA DECORA, MARCA LEVITON, INCLUYE: PLACA 80301-SW, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	1,443.26	Mil Cuatrocientos Cuarenta y Tres Pesos 26/100 M.N.	\$ 2,886.52
2650-7035-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN, PARA MONTAJE EN TECHO, 1000VA'S MÁXIMO, 127V, COBERTURA DE 12M, PATRÓN 360°, 2 VÍAS, MOD. 02G20-MDW, MARCA LEVITON, INCLUYE: CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	369.24	Trescientos Sesenta y Nueve Pesos 24/100 M.N.	\$ 1,476.96
2650-7035-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN INFRARROJO, PARA MONTAJE EN PARED, 24V, COBERTURA DE 8M, PATRÓN DE 180° COLOR BLANCO, MOD. OSWWW-10W, MARCA LEVITON, INCLUYE: CONEXIÓN A POWER PACK OSP20 DE 2400VA'S MÁXIMO, 127 V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	4,257.34	Cuatro Mil Doscientos Cincuenta y Siete Pesos 34/100 M.N.	\$ 8,514.68
2650-7035-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN INFRARROJO, PARA MONTAJE EN PARED, 24V, COBERTURA DE 8M, PATRÓN DE 180° COLOR BLANCO, MOD. OSWWW-10W, MARCA LEVITON, INCLUYE: CONEXIÓN A POWER PACK OSP20 DE 2400VA'S MÁXIMO, 127 V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	6,047.38	Séis Mil Cuarenta y Siete Pesos 38/100 M.N.	\$ 12,094.76

87

88

89

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Denominación: **ADENDUM Tercera etapa de Instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CONCURSO: **CONC-038-CUCEA/CCU-2021**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-7036	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZAPATA TIPO CAÑÓN LARGO DE 1 OJILLO PARA CABLE GAL. 1/0-40, INCLUYE; MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	130.00	90.22	Noventa Pesos 22/100 M.N.	\$ 11,720.60
2650-7036-1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE OCUPACIÓN, MULTI TECNOLOGÍA, MONTAJE EN TECHO, 24V, COBERTURA DE 18M, PATRÓN 360° COLOR BLANCO, MOD. OSC20-RMV, MARCA LEVITON, INCLUYE CONEXIÓN A POWER PACK OSP20-RDO DE 2400VA'S MÁXIMO, 127V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	6,202.38	Seis Mil Doscientos Dos Pesos 38/100 M.N.	\$ 24,809.52
2650-7036-2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE ILUMINACIÓN, TIPO FOTOCÉLULA, MONTAJE EN TECHO, PATRÓN 360° COLOR BLANCO, CAPAZ DE ATENUAR 2 ZONAS Y REGULACIÓN DE INTENSIDAD DE LUZ REQUERIDA, MOD. PCC2D-03W, MARCA LEVITON, 800 W MÁXIMO, 127V, CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	2.00	840.70	Ochocientos Cuarenta Pesos 70/100 M.N.	\$ 1,681.40
2650-7036-3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAQUETE DE ALIMENTACIÓN POWER PACK, EN REGISTRO DE LÁMINA, MOD. OSP20-RDO DE 2400 VA'S MÁXIMO, 127V, INCLUYE; CONEXIONES, GARANTÍAS, PRUEBAS, SISTEMA DE FIJACIÓN, MATERIALES, ANDAMIOS, HERRAMIENTAS, MANO DE OBRA, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	4.00	1,333.67	Mil Trescientos Treinta y Tres Pesos 67/100 M.N.	\$ 5,334.68
2650-7036-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE ILUMINACIÓN Y CONTROL NF POWERLINK (ESCLAVO) SERIE 1000, ARMADO TIPO SOBREPONER, TRIFÁSICO 3F, 4H, 220/127VOLTS, BARRAS DE 125 AMP, 30 CIRCUITOS, 24 POLOS DE CONTROL, CON INTERRUPTOR PRINCIPAL, MARCA SQUARE D. INCLUYE: ARNÉS DE CONEXIÓN PARA TABLERO ESCLAVO O TIPO COLUMNA, SELECTOR DE DIRECCIÓN PARA TABLERO ESCLAVO, BUS DE CONTROL, IZQUIERDO 12 POLOS Y DERECHO 12 POLOS, KIT DE BARRA DE TIERRAS, KIT DE BARRA DE NEUTROS, INTERRUPTORES DERIVADOS TIPO ECB, CONFIGURACIÓN SEGÚN CUADRO DE CARGAS INCLUYE: CONEXIONES, PRUEBAS, ARRANQUES, GARANTÍAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO AUTORIZADO CUMPLIENDO LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-001	PZA	1.00	14,774.32	Catorce Mil Setecientos Setenta y Cuatro Pesos 32/100 M.N.	\$ 14,774.32

90

91

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2650-7037	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ZAPATA TIPO CAÑÓN LARGO DE 1 OJILLO PARA CABLE CAL. 250-300-1/2, INCLUYE: MANO DE OBRA HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA, SEPARACIÓN DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL PARA RECICLADO CON EMPRESA CERTIFICADA Y LA EMISIÓN DEL MANIFIESTO CORRESPONDIENTE, PARA CUMPLIR CON LA CERTIFICACIÓN LEED.	PZA	44.00	205.01	Doscientos Cinco Pesos 01/100 M.N.	\$ 9,020.44
SUMA						\$ 2,238,859.31
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS						
2720-0000	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE CAT6A 4-PR F/UTP LSOH VIOLETA, MARCA Z-MAX, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	ML	3,924.03	47.35	Cuarenta y Siete Pesos 35/100 M.N.	\$ 185,802.82
2720-0001	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JACK ZMAX CAT6A UTP BLINDADO BLANCO, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	201.00	455.47	Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Pesos 47/100 M.N.	\$ 91,549.47

93

94

95

LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA

Denominación: ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

CONCURSO: CONC-038-CUCEA/CCU-2021

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2720-0002	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACE PLATE MAX MODULAR 1 SALIDA COLOR BLANCO BULK, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	47.00	01.75	Noventa y Un Posos 75/100 M.N.	\$ 4,312.72
2720-0003	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FACE PLATE MAX MODULAR 2 SALIDAS COLOR BLANCO BULK, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	64.00	159.01	Ciento Cincuenta y Nueve Posos 01/100 M.N.	\$ 10,176.64
2720-0004	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH CORD RJ45 6A S/FTP T568A/B CM/LSOH1 AZUL 5F, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	256.00	422.79	Cuatrocientos Veintidos Posos 79/100 M.N.	\$ 108,234.24
2720-0005	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PATCH PANEL ZMAX CAT6A 48 PTOS PLANO 1UR, MARCA SIEMON, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	4.00	19,700.17	Diecinueve Mil Setecientos Pesos 17/100 M.N.	\$ 78,800.68
2720-0006	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RACK ABIERTO DE 7 PIES DE 45 UR, COLOR NEGRO, MARCA COMMSCOPE, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	3,067.62	Tres Mil Ochenta y Siete Posos 62/100 M.N.	\$ 3,067.62
2720-0007	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR D/CABLE DOBLE 2UR PATCH RUNNER, MARCA PANDUIT, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	3.00	3,500.06	Tres Mil Seiscientos Pesos 06/100 M.N.	\$ 10,800.18
2720-0008	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR VERTICAL DOBLE 4SUR NETRUNNER C/TAPA, MARCA PANDUIT, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	2.00	8,350.78	Ocho Mil Trescientos Cincuenta Pesos 78/100 M.N.	\$ 16,701.56
2720-0009	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE MULTIPLE HORIZ.P/RACK 19IN 12 CONTACTOS, MARCA THORSMAN, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	PZA	1.00	2,923.25	Dos Mil Novecientos Veintitres Pesos 25/100 M.N.	\$ 2,923.25

96

97

Denominación: **ADENDUM Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**

Dependencia: **Centro Cultural Universitario**

CONCURSO: **CONC-038-CUCEA/CCU-2021**

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
2720-0013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UPS DE 3000VA/2700W / TOPOLOGÍA ON-LINE DOBLE CONVERSIÓN / ENTRADA Y SALIDA DE 120 VCA / CLAVIJA DE ENTRADA NEMA 5-30P / PANTALLA LCD CONFIGURABLE / FORMATO RACK/TORRE, MARCA EPICOM POWERLINE, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTÍAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.00	15,985.28	Quince Mil Novecientos Ochenta y Cinco Pesos 28/100 M.N.	\$ 15,985.28
2720-0014	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAROLA TIPO MALLA 33/100 MM ANCHO, TRAMO 3 M, MARCA CHAROFIL, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	ML	30.00	258.02	Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 02/100 M.N.	\$ 7,740.80
2720-0015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAROLA TIPO MALLA 66/100 MM ANCHO, TRAMO 3 M, MARCA CHAROFIL, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES, GARANTÍAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	ML	51.00	282.80	Doscientos Ochenta y Dos Pesos 80/100 M.N.	\$ 14,422.80
2720-0016	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CHAROLA TIPO MALLA 66/300 MM ANCHO, TRAMO 3 M, MARCA CHAROFIL, INCLUYE: MATERIALES PARA SU INSTALACIÓN, RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS, LIMPIEZA DE LUGAR, PRUEBAS, FICHAS TÉCNICAS, MANUAL DE OPERACIONES Y GARANTÍAS.	ML	121.05	705.02	Setecientos Cinco Pesos 02/100 M.N.	\$ 85,342.33
2720-0017	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA CONDUIT PARED DELGADA GALVANIZADA DE 19 MM, MARCA OMEGA, INCLUYE: PASE EN MURO, SOPORTARÍA (TIPO COLUMPIO Y/O PORTERÍA, CON TAQUETE DE EXPANSOR, VARILLA ROSCADA, MORDAZA, UNICANAL 4X4 CMS., ABRAZADERA PARA UNICANAL), RETIRO DE DESPERDICIOS, MANO DE OBRA CALIFICADA, ACARREOS A CUALQUIER NIVEL, HERRAMIENTA, EQUIPOS Y LIMPIEZA DE LUGAR.	ML	485.00	131.13	Ciento Treinta y Un Pesos 13/100 M.N.	\$ 60,975.45
SUMA						\$ 696,856.64
RESUMEN						
INSTALACIONES ELECTRICAS						\$ 2,238,869.31
INSTALACIONES DE VOZ Y DATOS						\$ 696,856.64
SUBTOTAL						\$ 2,935,714.96
I.V.A. 16 %						\$ 469,714.39
TOTAL						\$ 3,405,429.34

Tres Millones Cuatrocientos Cinco Mil Cuatrocientos Veintinueve Pesos 34/100 M.N.

99

100

101 LUIS ARMANDO MARTINEZ OCHOA



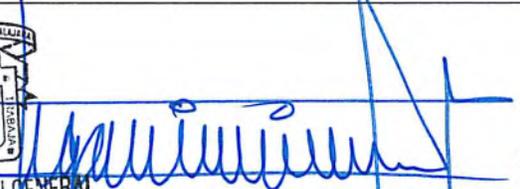
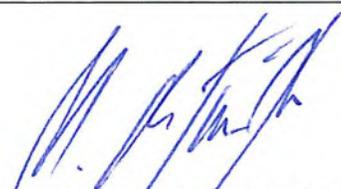
ACTA DE ENTREGA DE OBRA

En la Ciudad de Zapopan a las 12:00 horas del **03 de mayo de 2022**, se reunieron en el Museo de Ciencias Ambientales, las personas cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de entregar y recibir los trabajos correspondientes a la obra de “**Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara.**”, la cual fue adjudicada mediante el procedimiento de: CONCURSO No. **CONC-038-CUCEA/CCU-2021** al contratista: **Luis Armando Martinez Ochoa; 120/39/C**, con un monto total contratado de **\$8'081,818.47 (Ocho millones ochenta y un mil ochocientos dieciocho pesos 47/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado**, No. de partida analítica **6.2.2.2.1**

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de Obras y Servicios relacionados con las mismas de la Universidad de Guadalajara, y que la Coordinación General de Patrimonio, procede a registrar en su caso, esta obra en las oficinas de Catastro y del Registro Público de la Propiedad tal como lo dispone el artículo 72 del reglamento mencionado.

Esta obra dio inicio el día **21** del mes de **Julio** del **2021** y se concluyó el día **29** del mes de **marzo** del **2022** fecha a partir de la cual, las autoridades de estas instalaciones asumen la responsabilidad en la conservación y mantenimiento de los trabajos y obras efectuadas.

El representante del **Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara** recibe a entera satisfacción los trabajos mencionados y se compromete a mantener en niveles apropiados de funcionamiento esta obra.

  COORDINACION GENERAL DE PATRIMONIO ARQ. HÉCTOR GARCIA CURIEL Coordinador General de Patrimonio	 ARQ. MAURICIO DE FONT-RÉAULX ROJAS Director General del Centro Cultural Universitario
 MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas	 ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS Director de Obras y Proyectos del Centro Cultural Universitario



**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS
COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES**

Ficha anexa al Acta de Entrega de Obra

Dependencia/Sede: (1)	Centro Cultural Universitario / Museo de Ciencias Ambientales	Fecha de llenado de formado: (4)	03/05/2022
Nombre de la Obra: (2)	Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara	No. de expediente patrimonial: (5)	120/39/C
Dirección de la obra: (3)	Av. José Parres Añas #1055, Fraccionamiento Centro Cultural Universitario Belenas C.P. 45150, Zapopan, Jalisco.	Obra de continuidad: (6)	SI
			NO

No. PJE (8)	No. Solicitud Global (9)	Fondo/Año (10)	No. Etapa (11)	Nombre completo de la etapa (12)	Fecha de inicio de etapa (13)	Fecha de término de la etapa (14)	Monto contratado (15)	Monto Ejercido (16)	No. de procedimiento (L.P.-C.I.-AD) (17)	No. de Contrato (18)	
258162		1.2.1.42/2021		Descripción general de las etapas de obra (Incluir etapa actual): (7) Nombre completo de la etapa (12) Tercera etapa de instalaciones eléctricas, CCTV, voz y datos en sala de exposiciones temporales y áreas de servicio del Museo de Ciencias Ambientales del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		21/07/2021					
248277		1.3.2/2019						\$ 3,207,500.83	\$ 3,207,500.83		
248408		1.3.2/2019						\$ 450.89	\$ 450.89		
253888	20572941	1.3.2/2020						\$ 51.25	\$ 51.25		
253889		1.3.2/2020						\$ 17,845.08	\$ 17,845.08		
258161		1.2.1.42/2021						\$ 105,240.95	\$ 105,240.95		
265316		1.3.2/2022						\$ 1,345,300.13	\$ 1,345,300.13		
265315		1.3.2/2022	1				29/09/2022	\$ 2.82	\$ 2.82		
265317	23175809	1.3.2/2022						\$ 4,548.48	\$ 4,548.48	CONC-038-CUCEA/CCU-2021	CGS/IT/UCJCEA-CCU-2842/2021
265080		1.2.1.42/2022						\$ 885,330.40	\$ 885,330.40		
265336		1.2.1.42/2022						\$ 1,356,310.65	\$ 1,356,310.65		
265013		1.2.1.42/2022						\$ 3,174.67	\$ 3,174.67		
267272	24485538	1.2.1.42/2022						\$ 244,005.38	\$ 244,004.93		
265026		1.2.1.42/2022					\$ 50,385.00	\$ 50,385.00			
267274		1.3.2/2022					\$ 651,871.94	\$ 651,871.94			
Inversión total: (19)							\$ 210,000.00	\$ 210,000.00			
							\$ 8,081,818.47	\$ 8,081,818.02			

Croquis de localización: (20)		Descripción Técnica del Edificio: (21)		
Espacios: (22)	M2: (23)	Espacios: (22)	M2: (23)	M2: (23)
GALERIAS	5,280.89	MEZZANINES		369.93
COMERCIO	2,876.53	ÁREAS DE SERVICIOS		9,687.13
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	1,114.86	NUTRIARIO		407.27
AULAS	225.20	TERRAZAS		357.03
LABORATORIOS	1,015.27			
TALLERES	109.86			
AUDITORIO	352.20			
Total M2: (24)		Total M2: (24)		21,796.17
Total Obra Exterior M2: (25)		Total Obra Exterior M2: (25)		0.00



Fotos de la etapa concluida: (25)

Breve descripción de los trabajos que se realizaron en esta etapa: (27)

Suministro, instalación y pruebas de arranque de instalaciones eléctricas, luminarias, dimmers, apagadores y sistema de CCTV en salas de exposiciones temporales y áreas de servicios del Museo de Ciencias Ambientales

Obra concluida: (28)	A (Aulas)	L (Laboratorio)	T (Talleres)	A (Anexos)
	1	1	1	8

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

2-3. Eliminada una cifra alfanumérica, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

4. Eliminadas dieciséis palabras, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

5. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

6. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

7-14. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

15. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

16- 17. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

18. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

19 - 20. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

21. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

22-23. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

24. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

25-26. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

27. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

28 - 29. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

30. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

31 - 32. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

33. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

34 - 35. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

36. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

37 - 38. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

39. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

40 - 41. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

42. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

43 - 44. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

45. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

46 - 47. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

48. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

49 - 50. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

51. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

52 - 53. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

54. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

55 - 56. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

57. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

58 - 59. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

60 - 61. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

62 - 63. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

64. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

65 - 66. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

67. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

68 - 69. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

70. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

71 - 72. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

73. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

74 - 75. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

76. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

77 - 78. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

79. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

80 - 82. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

83. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

84 - 85. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

86. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

87 - 88. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

89. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

90 - 91. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

92. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

93 - 94. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

95. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

96 - 97. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

98. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

99 - 100. Eliminada una firma, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción I, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.

101. Eliminada una palabra, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con el artículo 3° párrafo 1 fracción IX , de la Ley de Protección de Datos de Sujetos obligados del Estado de Jalisco y en el quincuagésimo octavo fracción VIII, de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados, previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de Información concerniente a datos personales.